



SELLO QVARTO. VEINTE Y TRES DE MAYO DE 1763. SECRETORIO DE VARELA T. 3. 3333.

forma que expone.

Informe del Sr. D. Juan de S. Juan.

El Senor D. Alexo Estanera regidor anombre del Cavallero Procurador General, que se halla auente, hizo presente el Informe de los hien Ciudad D. fernando Cano, y D. Conde Alcobca Ruiz, Abogado de esta Ciudad y D. Joseph Scuch, que tambien lo es, hecho a consulta de dho. Sobre la admision de fianzas, que deven dar los arrendadores y demas contribuyentes de su propios, en que dicen, que en fuerza del Capitulo tercero de la instruccion aprobada por Su Mage. y Senores de Su M. y Supremo Consejo de Castilla, deve intervenir para los fines que se previenen en la Segunda parte de dho Capitulo el Depositario Romo. de ellos, sin expresion de Cuenta de quien hande ver, que es lo que esta Ciudad pretende, para que tenga efecto dho Capitulo, y por consiguiente queden asegurados los arrendamientos de dho propios, y demas rentas que se pertenecen en cuya atencion Acordo se buelva dho Informe a los referidos Abogados, para que expresen clara y distintamente en dhas fianzas deven ser, ondo de cuenta y riesgo de dho Depositario, admin. o que otras personas deben ser responsables a ellas, para cuyo looro se enteeoue adho v. testimonio de este acuerdo, y una copia de dha Instruccion.

Memorial de D. Jph Rubio.

Este memorial de D. Jph Rubio Alcazar es no mayor de este Ayuntamiento, en que hace presente las muchas dependencias de la mayor entidad, que han ocurrido desde su ingreso en la escrivania de Guerra, hacienda, y beneficio publico, el qual se ordena de la Ciu. se pone en este libro Capitular, y su tenor es el siguiente.

Aqui el Memorial

Validore de esta Sala dicho D. Jph Rubio, la Ciudad ha viendo oydo dho memorial, y ver constante el celo, y aplicacion con q.